

*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 183/13 e INT. N° 4074-8.224/13, por la Sra. **MARCIAL TRINIDAD DEL VALLE AVILA**, de la localidad de I. Casanova, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 37/37 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona de Septuagenaria, Jubilada, la solicitante padece Diabetes (insumo dependiente) y su marido padece Hemiplejia por haber sufrido un ACV., ambos insumen medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs. 39), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.757, Art. 55°, Inciso a), Punto 3;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24273

ARTICULO 1°: Condónase el 100% de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Fitz Roy N° 5.477, de la localidad de I. Casanova, correspondiente al **Padrón N° 304.532**, perteneciente a la Sra. **MARCIAL TRINIDAD DEL VALLE AVILA**, por los **Años: 2009 (B6); 2010 (B5); 2011 (B3); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


DR. CLAUDIO A. GAMPARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza

Corresponde Expediente N° 4074-8224/13 INT.

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el expediente HCD N° 183/13 (4074-8224/13 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. MARCIAL TRINIDAD DEL VALLE AVILA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016

Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal